



QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0799/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la celebración de un Contrato de Promoción con fecha 29 de julio de 2009 entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Casa de Altos Estudios, según consta en copia obrante de fs. 111 a 124.

Que el mencionado contrato ha sido suscripto con el objeto de cofinanciar el Proyecto de Investigación PICT 2008 CABBIO N° 125, del cual esta Universidad es Institución Beneficiaria.

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia, dependiente de la Dirección Administrativa de Fondos para la Investigación es Unidad Administradora de los mismos.

Que dicho contrato ha sido aprobado mediante Resolución (R) N° 561/09, según consta a fs. 109.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha realizado un desembolso inicial por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 59.956,00), según consta a fs. 130 del Expediente de referencia.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 59.956,00), según consta a fs. 141 de las mismas actuaciones.

Que a fs. 142 obra la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante el Expediente N° 827-1035/09 se administran los fondos del subsidio otorgado por la referida Agencia para el Proyecto de Investigación PICT 2008 CABBIO N° 125 a cargo de la Dra. Liliana Carmen Semorile.

Que los fondos ut supra citados serán destinados a la ejecución, en todos sus términos, de las obligaciones asumidas por las partes que lo suscriben.



Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 59.956,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, destinados al cofinanciamiento del cofinanciar el Proyecto de Investigación PICT 2008 CABBIO N° 125, a cargo de la Dra. Liliana Carmen Semorile.

ARTICULO 2°: Facultar a la Investigadora a cargo del Proyecto, Dra. Liliana Carmen Semorile, a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.38.00.05, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00243**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes